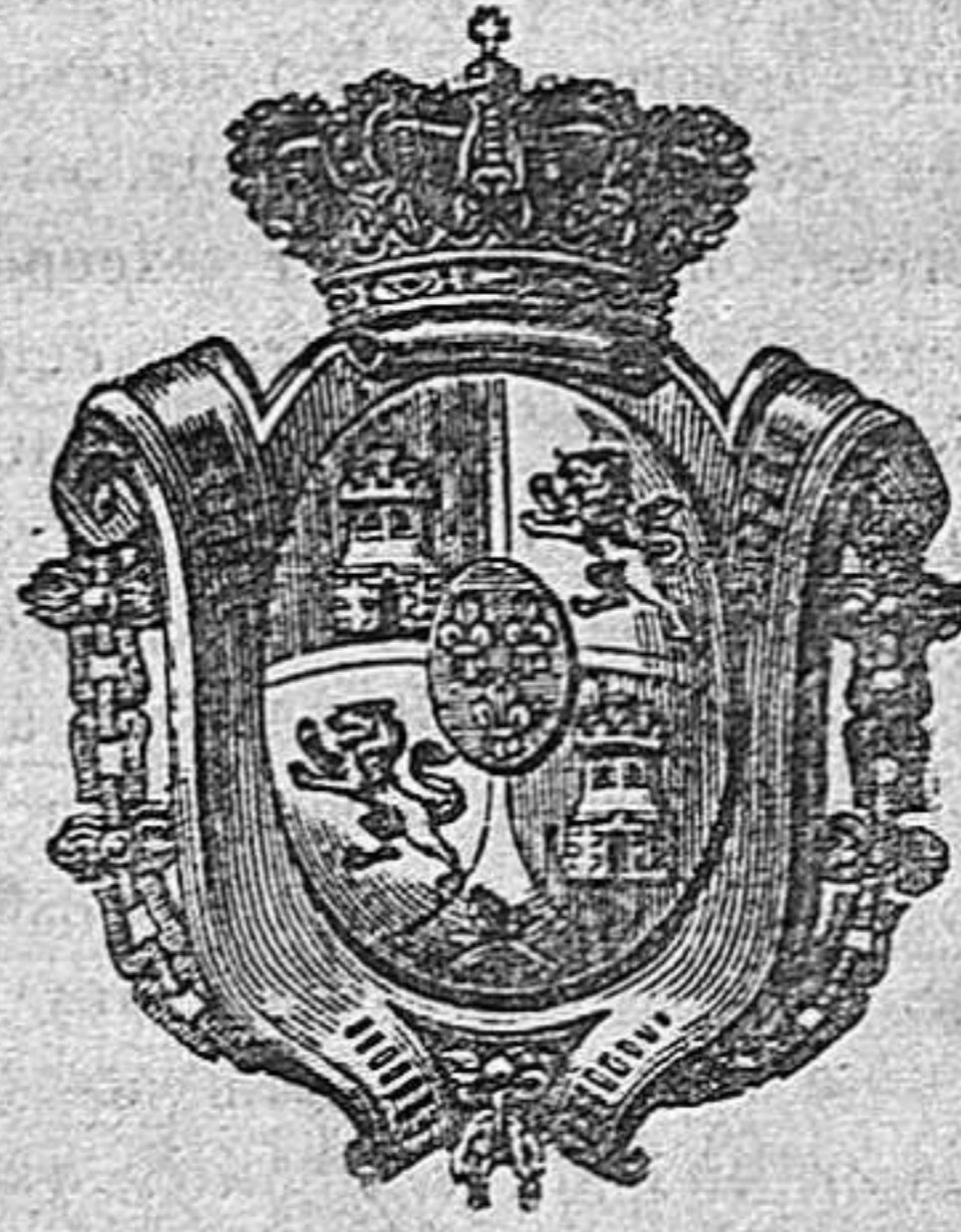


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Diciembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 24 de Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por Juan Monjo y Carbonell, alzándose del fallo por el que esa Comisión provincial declaró soldado del ejército activo en el reemplazo del presente año por el cupo de esa capital á Guillermo Monjo y Payeras, hijo del recurrente, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente, en que Juan Monjo Carbonell se alza del fallo de la Comisión provincial de las Baleares que declaró soldado del servicio activo en 1881 por el cupo de la capital á su hijo Guillermo, desestimando la exención que expuso de tener un hermano sirviendo por su suerte en la Armada;

Resultando que el Ayuntamiento declaró al mozo pendiente de que justificara en debida forma la existencia de dicho hermano en la Armada:

Resultando que la Comisión provincial declaró al mozo soldado del servicio activo porque el precitado hermano no

cubre en el Ejército activo plaza que le haya tocado en suerte:

Resultando de la certificación del folio 4, librada por el Capitán de navío de la Armada y Mayor general del Apostadero de la Habana, que Juan Monjo y Payeras, natural y matriculado de Palma, se encontraba en Marzo último en el servicio desde el 10 de Abril de 1880 haciendo la campaña de Tur por cuatro años, y que estaba comprendido en la primera reserva de la brigada de la provincia de Mallorca, habiendo sido reclamado por su Comandante en 10 de Marzo de dicho año, embarcándose después de cabo de mar de segunda:

Visto el núm. 10 del art. 92:

Considerando que los matriculados de mar han de servir necesariamente en el Ejército de mar cuando les tocase en campaña:

Considerando que por lo mismo no sirven voluntariamente en la Armada por más que fueran libres de inscribirse ó no en la matrícula de mar:

Considerando que para el caso de que se trata es lo mismo que el soldado preste su servicio en tierra que en los buques de guerra:

Considerando que de no dar esta interpretación á la ley se haría á los segundos de peor condición que á los primeros:

Considerando que, según aparece de la certificación referida, el hermano de Guillermo Monjo procede de la matrícula de mar, y servía necesariamente en los cuerpos de guerra en Marzo último:

Considerando que el único extremo de la exención que se ha impugnado es el de que se ha hecho mérito;

La Sección opina que procede revocar el fallo contra el cual se reclama, y declarar exento del servicio activo al indicado mozo, debiendo cubrir su plaza el número á quien corresponda.

Y habiendo tenido á bien el REY (Q. D. G.) resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real

orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1882.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de Baleares.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2832.

Hallándose vacante una plaza de agente de tercera clase del cuerpo de Orden público de esta provincia, por no haberse presentado á prestar el servicio de su clase D. Juan Luque Camacho, dotada con el haber anual de 750 pesetas; los aspirantes á ella presentarán en este Gobierno de provincia en el plazo de diez días, sus solicitudes documentadas dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Tarragona 29 de Diciembre de 1882.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2833.

Don Luis Matas, Juez municipal encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro, por vacante.

Por el presente se cita y llama á Francisco Perera, de antecedentes desconocidos, domiciliado en la calle del Torrente de la Olla, número sesenta y dos, bajos, y despues en la de Corominas; para que dentro el término de nueve días, contaderos desde la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de esa provincia, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle del Gobernador, número dos, piso segundo, á fin de recibirle indagatoria y defenderse á su tiempo en la causa criminal que se le sigue sobre estafa de un pia-

no; previniéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades gubernativas, judiciales y demás agentes que componen la policía judicial, procedan á la detencion de dicho Francisco Perera y lo presenten ante este Juzgado para los fines de justicia.

Dado en Barcelona á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Luis Mata.—Por mandado de S. S. y por Don Luis Miguel, Víctor Pineda, Escribano.

Núm. 2834.

Don José María La Iglesia, Caballero Comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de la villa y partido de Pina.

Por la presente cito y llamo á Martin Gracia Espósito (a) Quiles, vecino de esta villa, soltero, de veinte años de edad, de oficio pescador, cuyas señas se espresan á continuación para que comparezca en este Juzgado dentro del término de nueve días con objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre muerte violenta de Miguel Masías y su criado José Morel.

Asimismo exhorto á todos los Sres. Jueces, Alcaldes y demás autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del mencionado Martin Gracia, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado, y encargo especialmente á los Sres. Alcaldes y demás autoridades de los pueblos próximos al rio Ebro vigilen las orillas de dicho rio por si aparece el cadáver de dicho Martin Gracia, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Pina de Ebro á veintitres de Diciembre de mil ochocientos

ochenta y dos.—José M.^a La Iglesia.—De su orden, Juan Berden y Palarés.

Señas de Martin Gracia.

Edad veinte años, estatura alta, recio de cuerpo, pelo castaño oscuro, ojos negros, nariz y boca regular, labios algo abultados, barba clara sin bigote, patillas ni nada de pelo en la cara, y que tiene una cicatriz en la mejilla izquierda á consecuencia de haber tenido un carbunco; viste pantalon azul de algodón, chaqueta de color de plomo de tela barata, chaleco rayado, elástico de lana esparto encarnado y negro, dos fajas de estambre una morada y otra negra con listas encarnadas, alpargatas abiertas, peales de trama blancos, pañuelo de seda azul y blanco en la cabeza, pañuelo de algodón tambien azul y blanco en el bolsillo y blusa de indiana de cuadros negros y verdes.

Núm. 2835.

En este Juzgado se ha recibido el exhorto que dice así:

«Don Domingo Caracuel de la Cámara, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.—Al de igual clase de Tarragona saludo y participo: Que en este de mi cargo y Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio á consecuencia de haberse denunciado que en el cortijo llamado Marchal Alto, término de Enix, se habia asesinado á José Martin Conde, natural y vecino de Albondon, indicándose como autores del hecho á Cristóbal Lopez Soriano (a) Pinzas, Pedro Navarro Picon, Isabel Lopez Martinez, Francisco Martinez Martinez, Carlota Navarro Lopez y Juan Navarro Picon, vecinos de Enix; pero practicadas diligencias, se encontró á José Martin Conde sin notársele señal ni contusion alguna; y como quiera que hay indicios, al menos para sospechar, que no se trata del sugeto indicado, sino de otro que el dia diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta estuvo en el referido sitio del Marchal Alto sin que se haya podido averiguar quien sea el individuo en cuestion, he acordado se practiquen diligencias con el esmero posible en todos los pueblos de la Península, para indagar si por la fecha expresada ha desaparecido alguna persona, y hay sospechas que se encontrara en esta provincia, en cuyo caso tomarán los datos necesarios para identificarla, dando V. S. las órdenes oportunas á los Jueces municipales de su partido, al Jefe de la Guardia civil, Alcaldes y demás individuos de la policia judicial, para que hagan las averiguaciones necesarias al objeto indicado, y al propio tiempo se fijen edictos en los sitios públicos y se publiquen otros en los diarios oficiales y periódicos de la localidad, si los hubiere, uniendo al exhorto los ejemplares en que tengan cabida, pues para ello le dirijo el presente, por el que, en nombre de S. M. Don Alfonso XII, Rey constitucional

de España (Q. D. G.), le exhorto y requiero, y en el mio le pido y encargo, que tan luego como llegue á su poder me acuse recibo y le preste cumplimiento, y una vez evacuadas las diligencias que intereso, me lo devuelva á la mayor brevedad, pues de hacerlo así, administrará V. S. justicia, quedando yo obligado á lo mismo en reciproca correspondencia, siempre que los suyos vea.—Dado en Almería á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—D. Caracuel.—Por mandado de S. S., Francisco Gomez.»

Tarragona veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Es copia.—El Secretario, Antonio M.^a de Gavaldá.

Núm. 2836.

Don Alfonso Garcia Mendez, Capitan graduado Teniente del Batallon Reserva de Tarragona, número veinte y cinco, y Fiscal nombrado por el Sr. Teniente Coronel Comandante Jefe de la Caja de Recluta de esta provincia, para instruir sumaria al soldado sustituto Miguel Clua Lafont, por el delito de segunda desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel del Carro de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el *Boletin oficial* de esta provincia, con objeto de dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Tarragona veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—El Teniente Fiscal, Alfonso Garcia.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 2837.

Don Ramon Altés y Gil, Secretario interino del Juzgado municipal de Pobla de Montornés, partido de Vendrell, provincia de Tarragona.

Certifico: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado en rebeldía de Tomás Borrás y Borrás, á instancia de José Nin y Orpinell, en reclamacion de cantidad, se ha pronunciado la siguiente

Sentencia.—«En el pueblo de Pobla de Montornés á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. El Sr. D. Rafael Ivern y Oliva, Juez municipal, habiendo visto y reconocido este expediente de juicio verbal civil seguido por José Nin y Orpinell en rebeldía contra Tomás Borrás y Borrás, vecino de la ciudad de Morella, sobre reclamacion de cantidad:

Resultando que José Nin y Orpinell demanda á Tomás Borrás y Borrás, vecino de Morella, para que le entregue la cantidad de nueve pesetas setenta y cinco céntimos que le es en deber, procedentes de comestibles que le vendió de su establecimiento:

Resultando que citado en forma el demandado no ha comparecido ni manifestado justa causa para no hacerlo: Considerando que la rebeldía del demandado induce la creencia de no tener excepcion alguna que alegar contra la demanda:

Considerando que cumplimentado el exhorto en la ciudad de Morella en debida forma, no se ha presentado el demandado á contestar la demanda sin alegar justa causa, y que la peticion del actor está por los testigos Juan Costa y Roy y Pedro Buirra y Terraza plenamente probada;

Fallo: Que debo condenar como condeno á Tomás Borrás y Borrás, vecino de Morella, á que pague á José Nin y Orpinell la cantidad de nueve pesetas setenta y cinco céntimos y todas las costas y gastos causados y que se causaren en este juicio; y atendida la rebeldía

en que se halla Tomás Borrás y Borrás, expídase edicto con el contenido de este fallo para su insercion en el *Boletin oficial* de la provincia. Y por esta su sentencia definitivamente juzgando, así lo proveyó, mandó y firmó, de que certifico.—Rafael Ivern.—Ante mí, Ramon Altés y Gil, Secretario interino.—Publicacion.—Pronunciada la anterior sentencia ha sido leida por el Sr. Juez municipal en la audiencia pública en el mismo dia de su fecha, de que yo, el Secretario interino, certifico.—Ramon Altés, Secretario interino.»

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, expido la presente en Pobla de Montornés á veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Ramon Altés y Gil, Secretario interino.—V.º B.º—El Juez municipal, Rafael Ivern.

Núm. 2838.

JUZGADO MUNICIPAL DE TARRAGONA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1882.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.			
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
13	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
14	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
16	5	2	7	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	9	
17	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	
18	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	
19	2	1	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	
20	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	1	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	14	11	25	2	»	2	27	»	1	1	»	»	»	1	28

Tarragona 21 de Diciembre de 1882.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Diciembre de 1882, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	2	»	»	2	»	1	»	1	3
12	»	»	»	»	3	»	»	3	3
13	»	»	»	»	»	1	»	1	1
14	»	»	»	»	2	1	1	4	4
15	»	»	1	1	»	»	»	»	1
16	»	1	»	1	»	»	»	»	1
17	»	»	»	»	1	»	»	1	1
18	2	»	»	2	2	»	1	3	5
19	2	»	»	2	1	»	2	3	5
20	»	1	»	1	1	»	1	2	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	6	2	1	9	10	3	5	18	27

Tarragona 21 de Diciembre de 1882.—El Juez municipal, Miguel Cabré.

37 Güell Jové Juan.
 38 Serra Benaiges Francisco.
 39 Domingo Sagiral Ramon.
 40 Badia Calbet José.
 41 Bronel Vabre Pablo.
 42 Escarré Plana José.
 43 Aulesa Serra Francisco.
 44 Serra Piñas José.
 45 Pié Costas Juan.
 46 Bella Pareta José.
 47 Magriñá Cortes Pedro.
 48 Queralt Rosell José.
 49 Mateu Folch Salvador.
 50 Bonet Fon José.
 51 Roca Cardús J. Pablo.
 52 Magriña Mialet Ramon.
 53 Uldemolin Trench Jaime.
 54 Monserrat Guasch Rodon.
 55 Bonachi Tomas Baldomero.
 56 Miquel Montes José.
 57 Pujol Vidal Pedro.
 58 Escarré Bigorra José.
 59 Canela Torrell Pablo.
 60 Tarragó Porta José.
 61 Vilanova Oller Antonio.
 62 Homs Olivé Antonio.
 63 Bella Valentí Francisco.
 64 Escarre Saperá Jaime.
 65 Martínez Conillera Francisco.
 66 Queralt Peris Estéban.
 67 Magrané Roca Pedro.
 68 Gavaldá Rabasó Tomás.
 69 Palau Francisco.
 70 Magrane Pujol Antonio.
 71 Huguet Esteva Francisco.
 72 Escarré Conillera José.
 73 Serret Sole Jaime.
 74 Pamiés Saperá Juan.
 75 Suñé Clufen Andrés.
 76 Mestres Blay Juan.
 77 Suñé Clufen Ramon.
 78 Carreras Amill Juan.
 79 Suñé Clufen José.
 80 París Bosch Francisco.
 81 Pi Bonifacio Juan.
 82 Radon Magriñá Pedro.
 83 Barrabegs Pamiés Juan.
 84 Monserrat Ral Pablo.
 85 Pujol Palau José.
 86 Escarre Guinovar Damian.
 87 Monserrat Oliva José.
 88 Crusells Monserrat José.
 89 Rodon Ral José.
 90 Domenech Guasch Juan.
 91 Rodon Cantí José.
 92 Miquel Andreu Francisco.
 93 Torrens Pon Juan.
 94 Huguet Amenós José.
 95 Prats Monserrat José.
 96 Pamiés Folch José.
 97 Lloré Miquel Juan.
 98 Güell Molas Blás.
 99 Carbó Mateu José.
 100 Puig Huguet José.
 101 Romera Lambarri Ezequiel.
 102 Barrabeigs Anguela Juan.
 103 Casalius Saumell José.
 104 Rodon Farre Pedro.
 105 Guasch Desvens Daniel.
 106 Salas Pallás Pedro.
 107 Rodon Cavallé Antonio.
 108 Rodon Avellá Pedro.
 109 Desvens Domingo Pablo.
 110 Martí Cunillera Eduardo.
 111 París Gavarró Salvador.
 112 Saperas Rabaso Salvador.
 113 Moretó Cucurull Rafael.
 114 Migó Fabregas José.
 115 Rafi Olivé Juan.
 116 Catalá Rafi José.
 117 Granell Tost Ramon.
 118 Pujol Martínez Pedro.
 119 Huguet Escarré Salvador.
 120 Rosell Dasca Ramon.
 121 Fargas Bonay Pedro.
 122 Peris Sanromá Rafael.
 123 Moretó Morlá Miguel.
 124 Llorens Marimon Pablo.
 125 Llorens Marimon Pedro.
 126 Barrabeig Monserrat Pablo.
 127 Blasi Toldra José.
 128 Badia Rovira Ramon.
 129 Vallve Grau Francisco.
 130 Bonet Homs Pablo.
 131 Plana Giró José.

132 Martí Tondú Pedro J.
 133 Fabregas Burullas Magin.
 134 Ros Rosias Sebastian.
 135 Sanahuja Miracle Francisco.
 136 Escarré Martí Ignacio.
 137 Voltas Moragas Ramon.
 138 Voltas Domingo Ramon.
 139 Batalla Brianso José.
 140 Llaboré Rodés Baltasar.
 141 Rius Martí Miguel.
 142 Pié Costas Francisco.
 143 París Virgili Salvador.
 144 Margalét Grivé José.
 145 Aymerich Vives Pedro.
 146 Castells Vilá Juan.
 147 Homs Moncusí Ramon.
 148 Mialet Vendrell Antonio.
 149 Serra Plana Juan.
 150 Figueras Oliva Ramon.
 151 Homs Burullas Juan.
 152 Bella Escarré Jaime.
 153 Riera Sanroma Marcelo.
 154 Fores Capdevila Francisco.
 155 Janius Pujaner Antonio.
 156 Fores Vives José.
 157 Plana Clufen José.
 158 Termens Guasch Juan.
 159 Voltas Domingo Romualdo.
 160 Molet Torne Pedro.
 161 Mestres Tondú Francisco.
 162 Sandros Segú José.
 163 Bové Capdevila Francisco.
 164 Monserrat Masgoré José.
 165 Ribas Puig Francisco.
 166 Valls Baldrich Juan.
 167 Casas Samsó Francisco de Asis.
 168 Segarra Carrete Andrés.
 169 Batalla Castellort Gabriel.
 170 París Vargili Francisco.
 171 Badia Muriá José.
 172 Peris Sanromá Juan.
 173 Puig Plana Francisco.
 174 Lopez Güell Francisco.
 175 Sanroma Lopez José.
 176 Rodon Dalmau José.
 177 Marimon Serra Angel.
 178 Benaiges Olivé Juan.
 179 Bigorra Llagostera Juan.
 180 Bella Morera Juan.
 181 Monserrat Guasch Juan.
 182 Castellet Badia José.
 183 Queral Clapés Francisco.
 184 Freixas Queral Francisco.
 185 Cortés Castelnucho Agustín.
 186 Giró Ribé Jaime.
 187 Puig Bigorra José.
 188 Llagostera Miracle Francisco.
 189 Güell Plana Juan.
 190 Sivit Güell Francisco.
 191 Antich Sans Juan.
 192 Gayrolas Fontanet Agustín.
 193 Queral Peris Bartolomé.
 194 Voltas Vilamajó Joaquin.
 195 Cucurull Grau Juan.
 196 Puig Balsells Pedro.
 197 Bonet Folch José.
 198 Ventosa Bella Francisco.
 199 Tuá Torrellas Juan.
 200 Ramon Batalla Simeon.
 201 Benaiges Martí Juan.
 202 Mañé París Ramon.
 203 Mateu Llobet Oronato.
 204 Esteva Grau Ignacio.
 205 Torne Antich José.
 206 Tondú Fabregas Antonio.
 207 Figuerola Artus Antonio.
 208 Farran Magriñá Juan.
 209 Farran Palau Ramon.
 210 Bonet Rosell Magin.
 211 Salas Mosté Francisco.
 212 Rosell Folch Antonio.
 213 Poblet Escarre Lorenzo.
 214 Puig Borrás Juan.
 215 Bofarull Torrell Juan.
 216 García Ramon Alberto.
 217 Giró Ribé Pablo.
 218 Pons Gatell Agustín.
 219 Blasi Salas Francisco.
 220 Fabregas Batalla Antonio.
 221 Güell Trenchs Francisco.
 222 Güell Masó José.
 223 Miracle Torne Francisco.
 224 Roca Costas José.
 225 Güell Masó Juan.
 226 Batalla Martí Antonio.

227 Martinell Mas Ramon.
 228 Pallas Bonell Agustín.
 Valls 17 de Diciembre de 1882.—El
 Presidente, Juan Vidal Valls.—El Inter-
 ventor, Juan Hornos.—El Interventor,
 Juan Pablo Damiá Solé.—El Interventor,
 Francisco Torrell Coll.—El Inter-
 ventor Juan Saigi Ballester.

Tercer colegio.

1 Antonio Sacall Miquel.
 2 Francisco Toldrá Comas.
 3 Gabriel Cartaña Rodon.
 4 José Castellet Vives.
 5 Antonio Alsina.
 6 Francisco Reverter Bofarull.
 7 Salvador Vives Gabaldá.
 8 Francisco Mas Vidal.
 9 José Uldemolins Ribera.
 10 Juan Pamiés Cendros.
 11 Francisco Miralles Musolas.
 12 Magin Casañas Sagarra.
 13 Ramon Batalla Serra.
 14 Buenaventura Rey Martí
 15 Ramon Moncusí Grimau.
 16 Juan Nuet Ral.
 17 Antonio Vilá Bosch.
 18 Agustín Adserías Borrell.
 19 Luis Padró Rosell.
 20 Juan Vives Serra.
 21 José Anguela Rosell.
 22 Pablo Tondo Guivernao.
 23 Pablo Fontanillas Solé.
 24 Antonio Nuet Segú.
 25 Rafael Bové Homs.
 26 Matías Carbonell Gimenez.
 27 Gerónimo Torner Flaviá.
 28 Francisco Rius Albareda.
 29 Juan Badia Robira.
 30 José Tomás Rius.
 31 José Güell Vives.
 32 Juan Güell Vives.
 33 Jaime Sasplugas Torras.
 34 Juan Llobera Recasens.
 35 José Miquel Figueras.
 36 Antonio Farré Comas.
 37 José Boda Durán.
 38 Magin Solé Rius.
 39 Domingo Vives Vives.
 40 José Solé Rius.
 41 Tomás Domenech Trenchs.
 42 José Domenech.
 43 Vicente Piñol Pelliser.
 44 Paladio Farrés Muret.
 45 Juan Monteré Plana.
 46 Francisco Vendrell Tous.
 47 Francisco Vendrell Canela.
 48 Francisco Mateu Llorach.
 49 Juan Fabregas Catalá.
 50 Juan Güell Domingo.
 51 Francisco Torner Miquel.
 52 José Sastre Guasch.
 53 Pedro Fortuny Plana.
 54 Pablo Escudé Gimenez.
 55 Antonio Aubareda Toudú.
 56 Juan Nuet Grimau.
 57 Pedro Farré Pi.
 58 Antonio Pla Folguera.
 59 Juan Adserías Grau.
 60 Isidro Vives Montserrat.
 61 Magin Dasca Casellas.
 62 Eusebio Oller Garriga.
 63 José Rodó Marsal.
 64 Isidro Rabadá Tondú.
 65 Antonio Batalla Fabregas.
 66 Damian Dasca Tapiol.
 67 José Batalla Guash.
 68 Ramon Bigas Barrils.
 69 Francisco Sastre Arbells.
 70 Pablo Casas Samsó.
 71 Gabriel Guasch Fontanillas.
 72 Pelegrin Guivernau Martí.
 73 Francisco Gatell Serra.
 74 Isidro Aguilar Borunat.
 75 Francisco Pallás Bonell.
 76 Ramon Farrés Soler.
 77 Francisco Jubany Pou.
 78 Antonio Olivé Vilá.
 79 Isidro Badia Rocamora.
 80 Joaquin Miquel Vallvé.
 81 Pedro Pont Casas.
 82 Francisco Batalla Tondú.

83 Ramon Farrés Sans.
 84 José Vives Pallás.
 85 José Badia Cistaré.
 86 Ignacio Solé Gibert.
 87 Francisco Miralles Porta.
 88 José Ortiga Morató.
 89 Francisco Mialet Folch.
 90 Vicente Montserrat Casas.
 91 José Roset Dalmau.
 92 José Catalá Cartaña.
 93 Pablo Farré Vendrell.
 94 Francisco Baldrich Talavera.
 95 Gabriel Guasch Alibau.
 96 Joaquin Baró Alterat.
 97 Pedro Nuet Grimau.
 98 Juan Pié Ballart.
 99 Agustín Roca Florentí.
 100 Félix Rodó Marsal.
 101 Juan Bertrán Andreu.
 102 Juan Alemany Grimau.
 103 Francisco Vilá Gris.
 104 José Folch Janius.
 105 Ramon Calbet Ollé.
 106 Juan Mateu Miquel.
 107 Francisco Guasch Moret.
 108 Rafael Llorach Pont.
 109 Ramon Cardany Badia
 110 José Calbet Bertrán.
 111 Francisco Miquel Compta.
 112 Ramon Parés Iglesias.
 113 Juan Farré Vidal.
 114 Antonio Masagué Ral.
 115 Isidro Serra Blasi.
 116 Juan Vila Morlé.
 117 Ramon Fontanillas Martorell.
 118 Juan Aldabó Garriga.
 119 Juan Juvé Bosch.
 120 Gaspar Guasch Bella.
 121 Agustín Tondú Tondú.
 122 Antonio Rodés Miquel.
 123 José Vallvé Güell.
 124 Francisco Icart Cañellas.
 125 José Tomas Rodes.
 126 Juan Cartaña Arnal.
 127 Francisco Puig Queralt.
 128 Antonio Ciudad Montané.
 129 Tomás Baté Peris.
 130 Ramon Rodon Solé.
 131 Ramon Domingo Torras.
 132 Juan Juvé Martínez.
 133 Juan Roca Olivé.
 134 Pedro Alberich Puig.
 135 José Domenech Miquel.
 136 Pedro Pijoan Gayo.
 137 José Castells Capdevila.
 138 Camilo Vilá Morlá.
 139 Juan Batalla Fabregas.
 140 Pedro Español Morera.
 141 Juan Vives Llorach.
 142 Agustín Sauri Montané.

Valls 17 de Diciembre de 1882.—El
 Presidente de la Mesa, J. Bautista Roca.
 —El Interventor, Juan Vives Llorach.
 —El Interventor, Juan Batalla Fabregas.
 —El Interventor, Pedro Español Morera.
 —El Interventor, Agustín Sauri Mon-
 taner.

Cuarto colegio.

1 Mallorquí Cañellas Estéban.
 2 Ferrer Papiol Alberto.
 3 Casas Gavaldá Fernando.
 4 Tondo Ballart Ramon.
 5 Brunet Aubareda Antonio.
 6 Ballester Semis Ramon.
 7 Esteva Pont Pedro.
 8 Fabregas Saigí Juan.
 9 Pallares Bosch Pedro.
 10 Guasch Saumell José.
 11 Esteva Grau Fernando.
 12 Sanroma Vidal José.
 13 Ferrer Estalle Juan.
 14 Cistare Cistare Francisco.
 15 Domingo Voltas Ramon.
 16 Saumell Tapiol Juan Bautista.
 17 Amat Robuste Francisco.
 18 Dilla Robuste José.
 19 Casulleras Fargas José.
 20 Benedicto Rimbau Ramon.
 21 Maso Lloré Antonio.
 22 Termens Guasch Pablo.
 23 Martí Sandros Isidro.

24 Ferrer Dasca Juan.
 25 Jove Domingo Isidro.
 26 Vives Coll José.
 27 Bonet Domingo Francisco.
 28 Robusté Guasch Miguel.
 29 Bofarull Casas José.
 30 Plana Casellas Francisco.
 31 Vallve Solanes Juan.
 32 Domenech Bonet José.
 33 Mialet Boronat Antonio.
 34 Casas Palau Juan.
 35 Casas Martí Juan.
 36 Casas Martí Francisco.
 37 Vidal Baset José.
 38 Masoni Folch José.
 39 Guasch Masoni Francisco.
 40 Compte Serra Francisco.
 41 Palau Rabasó Juan.
 42 Jove Domingo José.
 43 Domenech Casellas Blás.
 44 Sabater Muste Juan.
 45 Tondo Ballart Antonio.
 46 Coll Fusté Pedro.
 47 Colominas Vallverdu Juan.
 48 Rodon Tomas Luis.
 49 Casellas Amat Magin.
 50 Domenech Serra Salvador.
 51 Trench Coll Agustin.
 52 Solé Roig Juan.
 53 Badía Badía Agustin.
 54 Güell Aubareda Francisco.
 55 Gil Recasens Salvador.
 56 Piñol Talavera José.
 57 Casellas Pujol Olegario.
 58 Nuet Vidal Francisco.
 59 Torner Veciana Agustin.
 60 Benaiges Compte Francisco.
 61 Aulesa Tapiol Francisco.
 62 Rosell Ferrer Ramon.
 63 Pujol Timoneda Pedro.
 64 Monne Sanromá Bautista.
 65 Homs Torné Juan Pablo.
 66 Guasch Masoni José.
 67 Morlá Bella José.
 68 Masso Lloré José.
 69 Roig Bofarull Juan.
 70 Bertran Jene Juan.
 71 Dalmau Roselló José.
 72 Pomes Mateu Pablo.
 73 Vallverdu Folch Pablo.
 74 Palau Bigorra Francisco.
 75 Domingo Romeu Juan.
 76 Forés Miró Andrés.
 77 Rué Rué Gregorio.
 78 Cortés Oller Juan.
 79 Masso Gay José.
 80 Mallorquí Bofarull José.
 81 Vidal Monfá Ramon.
 82 Esteva Queralt Ignacio.
 83 Rodon Batalla Domingo.
 84 Caixal Bernardes Pelegrin.
 85 Llavore Rodes Magin.
 86 Bofarull Casas José.
 87 Ferraté Llopis Juan.
 88 Casals Valls Ramon.
 89 Trilla Fabregas Ramon.
 90 Fortuny Plana Juan.
 91 Vallvé Olive Pablo.
 92 Ramon Calbó Miguel.
 93 Nadal Dalmau Jaime.
 94 Monne Sanromá José.
 95 Ballester Garrell José.
 96 Tondo Cartaña Francisco.
 97 Queralt Miret Juan.
 98 Montserrat Masgaret Francisco.
 99 Bonet Martí Francisco.
 100 Garrell Sanromá Francisco.
 101 Mateu Miguel Francisco.
 102 Climen Gavaldá Antonio.
 103 Barenys Baset Juan Bautista.
 104 Abelló Domingo Ramon.
 105 Bofarull Genis Andrés.
 106 Vives Segu Pedro.
 107 Virgili Morell Antonio.
 108 Robuste Bertran Pedro.
 109 Domenech Rodés Juan.
 110 Jaimejuan Desvens Francisco.
 111 Boleda Palau Magin.
 112 Pamias Puig Francisco.
 113 Batalla Foguet Francisco.
 114 Batalla Foguet José.
 115 Fabregas Miguel Félix.
 116 Lari Giró Pablo.
 117 Lari Giró Juan.
 118 Oller Ferrer Ramon.

119 Molin Figueras Francisco.
 120 Barrufet Martí Agustin.
 121 Magriñá Piñas Antonio.
 122 Llach Roca Salvador.
 123 Maso Lloré Ramon.
 124 Rosell Folch Ramon.
 125 Tuá Torrellas José.
 126 Bonet Grau José.
 127 Vallve Mateu Antonio.
 128 Ferrer Bonet José.
 129 Montlleó Viñas José.
 130 Parés Torelló José.
 131 Jordá Simon Juan.
 132 Pons Amat Antonio.
 133 Rodon Piñas Domingo.
 134 Mialet Folch Pedro.
 135 Mateu Llobet Juan.
 136 Gavaldá Rabasso Isidro.
 137 Martí Julivert Jaime.
 138 Inglés Fortuny Juan.
 139 Climent Gavaldá Francisco.
 140 Veciana Beranguer José María.
 141 Sanromá Capdevila Ramon.
 142 Sabaté Domingo José.
 143 Miguel Martí José.
 144 Ferrer Miguel Francisco.
 145 Olivé Foguet Francisco.
 146 Serra Solé José María.
 147 Plana Busquets Juan.
 148 Rodon Fabra José.
 149 Rodon Pi Juan.
 150 Rodon Fabra Federico.
 151 Miguel Recasens José.
 152 Duch Solé Andrés.
 153 Cortadellas Morera Ramon.
 154 Bertran Homs Juan.
 155 Tapiol Amorós Pablo.
 156 Homs Casulleras Juan.
 157 Canterell Faiges Ignacio.
 158 Fabregas Dalmau José.
 159 Solé Busquets Francisco.
 160 Jové París Francisco.
 161 Piñas Plana José.
 162 Pi Molet Salvador.
 163 Tapiol Sanromá Damian.
 164 Agostench Lari Isidro.
 165 Solé Porta Jaime.
 166 Compte Cañellas Francisco.
 167 Compte Cañellas Ramon.
 168 Muriá Cañellas Félix.
 169 Forés Vallvé José.
 170 Barbará Casanovas José.
 171 Rabasso Ferrer Antonio.
 172 Vilá Genius Francisco.
 173 Sanromá Fabregas Antonio.
 174 Jorner Costas José.
 175 Albaigés Rimbau Francisco.
 176 Tormes Pujals Joaquin.
 177 Sans Serra Juan.
 178 Pi Dasca Pedro.
 179 Forés Miró José.
 180 Fargas Roca José.
 181 Pomes Martorell José.
 182 Serra Plana Juan.
 183 Montserrat Casas Juan.
 184 Ballester Voltas Antonio.
 185 Miguel Migó José.
 186 Baldrich Guerra Juan.
 187 Folch Homs Juan.
 188 Homs Ferrer Miguel.
 189 Olivé Brunet Salvador.
 190 Cristia Alemany José.
 191 Llagostera Cartaña Juan.
 192 Cortadellas Morera Angel.
 193 Montserrat Coll Pablo.
 194 Bofarull Baiget José.
 195 Bonet Grau Estéban.
 196 Calbó Font Jaime Francisco.
 197 Bonet Martí Rafael.
 198 Trilla Guilá Fernando.
 199 Pons Alcover Antonio.
 200 Segarra Baldrich Juan.
 201 Domingo Juan.
 202 Castellá Miret José.
 203 Ballester Serra Antonio.
 204 Fabregas Batalla Félix.
 205 Domingo Borrás Lorenzo.
 206 Aubareda Rodon Juan.
 207 Aubareda Muriá Juan.
 208 Secall Vives Juan.
 209 Figarola Vilanova Pablo.
 210 Ferrer Banaiges Pablo.
 211 Clariana Rodon José.
 212 Boledá Palmés Ignacio.
 213 Borrás Casellas José.

214 Ferrer Banaiges Magin.
 215 Ribé Porta Miguel.
 216 Llagostera Martí José.
 217 Domenech Serra José.
 218 Ballart Banaiges Juan.
 219 Calbet Ollé José.
 220 Lopez Sans Juan Bautista.
 221 Granell Rius Carlos.
 222 Vives Pamies Juan.
 223 Costas Miguel Magin.
 224 Dalmau Güell Pablo.
 225 Masague Alemany Andrés.
 226 Saigí Folch Juan.
 227 Guasch Saumell Felipe.
 228 Folch Vallvé Antonio.

Valls 17 de Diciembre de 1882.—El Presidente de la Mesa, Juan Vives.—El Interventor, Felipe Guasch Saumell.—El Interventor, Andrés Masagué Alemany.—El Interventor, Pablo Dalmau Güell.—El Interventor, Magin Costas Miguel.—El Interventor, Juan Saigí Folch.—El Interventor, Antonio Folch y Vallvé.

Quinto colegio.

1 Juan Ferres Foget.
 2 Juan Tacias y Mateu.
 3 Ramon Subiels Carrasa.
 4 Moret Cañellas Paladio.
 5 Tomás Bonitas Puig.
 6 José Sastre Arbells.
 7 Agustin Plana Ballaste.
 8 Luis Magrañé Tibau.
 9 Juan Pi y Molet.
 10 Antonio Recasens Murlá.
 11 Francisco Guell y Rabadá.
 12 Pablo Olive y Baldrich.
 13 Juan Nadal y Domingo.
 14 Juan Domenech Jibergens.
 15 Juan Monserrat Masgoret.
 16 Juan Noto y Breu.
 17 José Torelló Balmas.
 18 José Garriga y Rober.
 19 José Agustench y Alaria.
 20 Francisco Amoros y Domingo.
 21 Francisco Vivas y Homs.
 22 Ignacio Voltas Vilamajo.
 23 Francisco Magriñá Rodes.
 24 Francisco Magriñá Rodon.
 25 José Carreras Clariana.
 26 Jaime Banayjas Torrells.
 27 Francisco Bonet Rodes.
 28 Miguel Garriga Prats.
 29 Juan Sanromá y Domingo.
 30 Juan Olive y Grau.
 31 Estéban Cistare y Cistare.
 32 Juan Trenchs y Folch.
 33 Francisco Serra y Bonet.
 34 Francisco Ballar y Casañas.
 35 Juan Torné y Salas.
 36 Antonio Banaijas Torrell.
 37 José Plana y Llorens.
 38 Antonio Sole y Sole.
 39 Pedro Fargas y Gomá.
 40 José Martorell Barrabeix.
 41 Francisco de Asis Jove y Pamias.
 42 José Vallve y Olivé.
 43 José Domingo y Mestres.
 44 Gabriel Mallorquí y Sendros.
 45 Gabriel Mallorquí y Lavida.
 46 José Domenech y Casellas.
 47 Pelayo Moret y Badia.
 48 Matías Monserrat y Coll.
 49 José Sole Llavaria.
 50 Joaquin Lopez Fernandez.
 51 Francisco Mateu Güell.
 52 Juan Solé y Miquel.
 53 Antonio Pallina y Serra.
 54 Juan Trench y Mateu.
 55 Alberto Sayji y Solé.
 56 Antonio Mateu y Miguel.
 57 Ramon Banayjas y Pintó.
 58 Juan Casas y Dasca.
 59 José Olivé y Oliva.
 60 Francisco Miquel y Martí.
 61 Francisco Noto y Sacall.
 62 Francisco Chofre y Vivas.
 63 Ramon Bonet y Folch.
 64 Antonio Pié y Plana.
 65 Pedro Hogue y Pomes.
 66 Francisco Llagostera y Just.

67 Juan Llopis y Mallorquí.
 68 José Sans y Cristiá.
 69 Benito Bonifas y Peyg.
 70 Juan Magrane y Tibau.
 71 Pedro Lari Jiró.
 72 José Baldrich y Guerra.
 73 Pedro Benayjes Comte.
 74 Lorenzo Mestra y Boleda.
 75 Pedro Rimbau y Martínez.
 76 José Grau y Prats.
 77 Pablo Amoros y Jané.
 78 José Agustench y Trisan.
 79 José Gari Giró.
 80 Pedro Rimbau Guell.
 81 Ramon Domingo Morlá.
 82 Pedro Gil Vilanova.
 83 Francisco Casanovas y Oms.
 84 Eugenio Casas y Feris.
 85 Salvador Batet y Bonet.
 86 Juan Fusté y Gavaldá.
 87 Miguel Folch y Martí.
 88 Juan Samsó y Martí.
 89 José Pomes y Jové.
 90 Francisco Marcadé Vilamayjo.
 91 Félix Muria y Nuet.
 92 Francisco Vivas y Jaimejuan.
 93 José Marcadé y Vilamayjo.
 94 José Giro Aubareda.
 95 Ramon Tacias Blasi.
 96 Rafael Castelltor Figarola.
 97 José Duran y Güell.
 98 Estévan Pallise y Solé.
 99 Buenaventura Rabassó y Martí.
 100 Pelegrin Corbella y Cortadellas.
 101 Pablo Banayjas y Baró.
 102 Matías Pallares y Bosch.
 103 José Coll y Fusté.
 104 Luis Costas y Baldrich.
 105 Fernando Solá y Guasch.
 106 José Porta y Sanromá.
 107 José Magrané y Folch.
 108 Andrés Escudé y Batalla.
 109 José Sacall y Batalla.
 110 José Casellas y Magriñá.
 111 Francisco Climen Domingo.
 112 Isidro Dasca y Tapiol.
 113 José Sanromá Plana.
 114 José Antonio Baldrich Palau.
 115 José Monserrat y Grau.
 116 Francisco Serra y Batalla.
 117 Miguel Tarencio y Bofarull.
 118 Pedro Juan Jiro y Aubareda.
 119 Magin Sola y Sastre.
 120 Francisco Olle y Solé.
 121 Isidro Mas y Rqbirá.
 122 Juan Batet y Carol.
 123 Juan Pamias Pijuan.
 124 Leandro José Ventura.
 125 Ramon Cortes y Bosch.
 126 Antonio Castells y Miquel.
 127 José Migo y Vivas.
 128 Antonio Moragas Rosell.
 129 Juan Migo y Domingo.
 130 Pablo Prats y Monserrat.
 131 Juan Sola y Guasch.
 132 Delfín Pié y Dalmau.
 133 Juan Borrás y Pijuan.
 134 Agustin Torras y Bonet.
 135 Francisco Clufen y Masoni.
 136 Daniel Castellort y Figarola.
 137 Francisco Gimeno Rubio.
 138 Juan Agustench y Cartaña.
 139 Pablo Adsara Almani.
 140 Antonio Tous y Miquel.
 141 Antonio Morato y Vila.
 142 Juan Pié y Consalas.
 143 Cérlos Valois Petier.
 144 Pedro Grau y Prats.
 145 José Puyg Carol.
 146 Jaime Tacias y Saperas.
 147 Antonio Güell Fabregas.
 148 José Monserrat Miquel.
 149 Francisco Monserrat Llopis.
 150 Buenaventura Roig y Orter.
 151 Rafael Pons y Voltas.
 152 Pedro Batalla y Baldrich.
 153 Francisco Mateu Vallve.
 154 Francisco Mateu Tondo.
 155 José Serra y Totosaus.
 156 Pedro Gris y Castellort.
 157 Juan Carreras Bofarull.
 158 Agustin Gibergans y Roig.
 159 Pablo Recasens Mañé.
 160 José Recasens Mañé.
 161 Juan Serra Flavia.